Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

(D.P) ORD.: Nº 74 /

ANT.: a) Solicitud de reducción AMERB Bahía Polocue Sector A.
b) Informe de Coordenadas Nº 01 del 12 de Enero de 2015.

MAT.: Informa reducción del sector AMERB denominado **Bahía Polocue Sector A**, Región de Los Lagos.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, 15 ENE. 2015

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

A : DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA X REGIÓN DE LOS LAGOS

Por este intermedio, informo a Ud., que de acuerdo al Artículo 28º del Reglamento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, esta Subsecretaría procederá a modificar el Decreto (D.S. MINECON Nº 700/2001) que establece el sector denominado **Bahía Polocue Sector A**, ubicado en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos, en el sentido de reducir el AMERB en base a lo solicitado por la Organización Titular como es señalado en ANT. a), y de acuerdo a sus coordenadas descritas en ANT. b).

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

REPUBLICA DE CHILE MINIST. DE ECON.F. Y TURISMO SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA JEFE DE GABINETE

LEONARDO SASSO BARROS
Jefe de Gabinete

FPM, MAP, JMM, CTA/cta.
C.I. Nº: 15293/2014.

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura X Región de Los Lagos
- Depto. Pesquerías
- Archivo